1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Contratar la prestación de servicios y ejecución de obras locativas para el suministro, desinstalación, adecuación e instalación hidrosanitaria, acabado de baterías sanitarias de Primera Infancia y revestimiento de piso en caucho para el salón de transición de la Sede Zuldemayda de la Institución Educativa Marcelino Champagnat

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor
72101500	72101500-Servicios de apoyo para la construcción	1	6.660.438,00
30161700	30161700-Suelos	1	4.491.461,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Noviembre 03 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Dependencia:	El contrato de OBRA que se pretende celebrar se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Marcelino Champagnat, en su Sede Zuldemayda, requiere realizar de manera prioritaria el mantenimiento, adecuación e intervención hidrosanitaria y locativa en sus instalaciones, incluyendo las baterías sanitarias para Primera Infancia y el acondicionamiento del área del salón de transición. El proyecto comprende el reemplazo de tuberías galvanizadas por PVC, instalación de sanitarios y lavamanos infantiles, acabados enchapados, fabricación de poceta de lavado, cielo raso estructural, y el suministro e instalación de piso/tapete de caucho de protección en el salón de transición. Lo anterior con el fin de asegurar la salubridad, confort y seguridad física de los estudiantes.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Demolición de poceta de lavamanos (1.75 x 1.75 m) con recolección y botada de escombros: 1 Reposición y suministro de tubería de presión galvanizada de 1 1/2" por tubería de presión PVC: 1 Suministro e instalación de puntos hidráulicos en tubería PVC de media (agua limpia) para lavamanos infantiles: 2 Suministro e instalación de puntos sanitarios con tubería de 1 1/2" (aguas negras) para desagüe de lavamanos infantiles: 2 Suministro e instalación de lavamanos infantiles con sus respectivos accesorios: 2 Desinstalación de sanitarios existentes: 2 Suministro e instalación de sanitarios infantiles con sus respectivos accesorios: 2 Suministro e instalación de cielo raso estructural (placas Superar) en área de baños, adecuado para soporte de carga liviana (mesanina/bodega de archivo). Dimensión: 1.75 x 1.22 m: 1 Suministro y fabricación de poceta para ducha de lavado de niños en ladrillo, terminada en revoque (1.80 x 0.70 m): 1 Suministro e instalación de llave tele ducha en poceta para lavado de niños de Primera Infancia: 1 Suministro e instalación de enchape en paredes de baño (medidas 3.70x1.80 - 1.50x1.00 m): 9 Suministro e instalación de enchape en piso de baño (medidas 1.50x0.60 m): 1.5 Suministro e instalación de tapete de caucho color azul con medidas de 7.35*6.28 en salón de transición: 47

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Suministrar e instalar el tapete de caucho azul en el salón de transición de Primera Infancia según las dimensiones requeridas (7.35 x 6.28 m), garantizando su adecuada fijación y acabado. 5. Ejecutar las intervenciones hidrosanitarias, demoliciones y acabados de la batería sanitaria de Primera Infancia con materiales de primera calidad. 6. Realizar la recolección y evacuación de escombros de las áreas intervenidas. Mantener la afiliación y pagos al día en el Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, Salud, Pensión)

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Marcelino Champagnat, Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11,151,899.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	2.2	6.660.438,00
2.3.2.02.01.003.3627016 - Tapetes de caucho	2.1	4.491.461,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

El valor total del presente contrato será por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.152.079), que EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA, en 2

pagos; previa entrega del informe de actividades, aprobado por el supervisor del contrato, de cuyo valor EL CONTRATISTA, autoriza a la Institución Educativa para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas y cualquier otro impuesto de orden Nacional, Municipal, Departamental a que haya lugar, de acuerdo con las normas que las regulan.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	MARTHA ISABEL SERNA HIDALGO
No. cédula de ciudadanía No.	41944915
Expedida en:	Armenia
Cargo	Docente

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de ONCE MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($11.152.079), incluidos
impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

1. ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades 2. ESTDIO ECONÓMICO: Para determinar el valor del contrato, procedimos revisar los valores de la cotización presentada.

3. Regulatorio

Reglamento Interno de Contratación, según Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los

impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Jhovanny Ospina Marulanda
Rector